

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FE DE ERRATAS

LEY Nº 32743

Mediante Oficio Nº 078-2026-2027-OM/CR, la Oficialía Mayor del Congreso de la República solicita se publique la Fe de Erratas de la Ley Nº 32743 “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de Seguridad Ciudadana y del Fenómeno El Niño”, publicada en la edición extraordinaria del jueves 22 de octubre de 2026, como se indica a continuación:

DICE:

“EL SENADO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO
LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIAS DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL
FENÓMENO EL NIÑO”

DEBE DECIR:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO
LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIAS DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL
FENÓMENO EL NIÑO”

2568120-1

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Autorizan viaje de personal de la Fuerza Aerea del Perú a los Estados Unidos de América en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 01307-2026-DE

Lima, 23 de octubre del 2026

VISTOS:

El Oficio Extra FAP Nº 003566-2026-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; los Oficios Nº 02538-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN y Nº 02604-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal Nº 01999-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 10 de agosto de 2026, el Director de Negocios Internacionales en Latinoamérica

de la empresa Shield AI hace extensiva la invitación a la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, para que representantes designados por la citada Institución Armada participen en la demostración de la plataforma aérea no tripulada “V-BAT” - de despegue y aterrizaje vertical (VTOL) - con aplicación de Inteligencia Artificial, a realizarse en la ciudad de Frisco, estado de Texas, Estados Unidos de América, del 26 al 29 de octubre de 2026;

Que, con Oficio Extra FAP Nº 003566-2026-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP GINO PAOLO RENGIFO BARTRA, identificado con NSA Nº 95704 y DNI Nº 09536344, del Coronel FAP TOMAS MAURICIO JARAMILLO, identificado con NSA Nº 96077 y DNI Nº 09542129, y del Mayor FAP LUIS FERNANDO BELLO JIMENEZ, identificado con NSA Nº 97441 y DNI Nº 42417756, para participar en la demostración de las capacidades operacionales y técnicas del Vehículo Aéreo No Tripulado “V-BAT”, de Despegue y Aterrizaje Vertical (VTOL) con aplicación de Inteligencia Artificial, a realizarse en la ciudad de Frisco, estado de Texas, Estados Unidos de América, del 26 al 29 de octubre de 2026; asimismo, solicita autorizar la salida del país el 25 de octubre y su retorno el 30 de octubre de 2026, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del citado documento, la institución armada remite entre otros, el Informe Legal Nº 009-2026, la exposición de motivos, el documento denominado “Hoja de Gastos y Declaración que sustenta la asignación presupuestal del viaje al extranjero AF-2026” HG-Nº 152 DGCV-ME/SIAF-RP, así como la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000022 que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, mediante la exposición de motivos, la institución armada señala que resulta conveniente para los intereses institucionales la participación del personal en la citada actividad, por cuanto les permitirá conocer y apreciar directamente el funcionamiento de una plataforma aérea no tripulada VTOL, sus procedimientos de operación, sistemas de misión, sensores y tecnologías asociadas, lo cual contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales relacionadas con vigilancia territorial, monitoreo de zonas fronterizas, reconocimiento de áreas de interés estratégico, protección de reservas naturales, vigilancia de infraestructura estratégica y apoyo a la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con las competencias y funciones de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, conforme a lo señalado en la citada carta del 10 de agosto de 2026, la empresa cubrirá todos los gastos asociados a la visita de los representantes de la Fuerza Aérea del Perú, incluyendo alojamiento, alimentación, transporte terrestre y demás actividades contempladas en la agenda oficial, señalando que los pasajes aéreos internacionales deberán ser asumidos por la institución participante; por lo que, con el documento denominado “Hoja de Gastos y Declaración que sustenta la asignación presupuestal del viaje al extranjero AF-2026” HG-Nº 152 DGCV-ME/SIAF-RP, la Institución Armada precisa que los gastos por concepto de pasajes aéreos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del año fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG;

Que, a través del Oficio Nº 02538-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN, el Oficio Nº 02604-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico Nº 667-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerando precedentes;

Que, mediante el Informe Legal Nº 01999-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir la resolución que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;